



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/08/03 21:40:23-0500

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000040-2020-BNP-GG Lima, 03 de agosto de 2020

### VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000011-2020-BNP-J de fecha 03 de junio de 2020, de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 000073-2020-BNP-J-DGC-EGAD de fecha 15 de julio de 2020, del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Memorando N° 173-2020-BNP-J-DGC de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Informe N° 000051-2020-BNP-J-DAPI-GBPL de fecha 22 de julio de 2020, de la Gran Biblioteca Pública de Lima; el Informe Técnico N° 000072-2020-BNP-GG-OTIE-EDSI de fecha 24 de julio de 2020, del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Memorando N° 000235-2020-BNP-GG-OTIE de fecha 27 de julio de 2020, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 000101-2020-BNP-J-DPC-EG, de fecha 31 de julio de 2020, del Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Memorando N° 000355-2020-BNP-J-DAPI de fecha 31 de julio de 2020, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000054-2020-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 31 de julio de 2020, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000478-2020-BNP-GG-OPP de fecha 31 de julio de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000183-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de agosto de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a. del artículo 4 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone como una de las funciones esenciales de la entidad, la siguiente: *“Identificar, preservar, defender, investigar y difundir el patrimonio bibliográfico, digital y en cualquier otro soporte, peruano y peruanista, así como lo más representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional”*;

Que, el inciso 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MC establece sobre el material bibliográfico documental, lo siguiente: *“El material bibliográfico documental comprende todo patrimonio que bajo cualquier soporte administra la Biblioteca Nacional del Perú; así como aquel declarado Patrimonio Cultural de la Nación”*;

Que, el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC señala respecto de la Dirección de Gestión de las Colecciones, que: *“La Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargado de la identificación, selección, adquisición,*

Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:52:43-0500

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO IGARICA CIC FABRO Mayrilyn Victoria  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:35:53-0500

Firmado digitalmente por  
ZAVALA GUERRERO Susanna  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
21:01:32-0500

Firmado digitalmente por  
TRILLO AUQUI Gerardo Maguful FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:58-0500

Firmado digitalmente por  
MIJAHUANCA PAYHUA Jessica  
Marleny FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:25:41-0500

Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Agricultora FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:16:03-0500

Firmado digitalmente por  
SIBERIOVICH ROJAS Lusbenka FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:42:23-0500

Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:54:19-0500

Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Marieliza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:13:14-0500

Firmado digitalmente por  
CASA COBOS Estrella  
Fátima FAU 201379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:56:53-0500

Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ  
Ricardo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:36-0500

## Resolución de Gerencia General N° 000040-2020-BNP-GG

*ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la BNP; adicionalmente se encarga de la gestión del descarte. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la BNP”;*

Que, el literal a. del artículo 23 de la precitada norma establece como una de las funciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, la siguiente: “Conducir, ejecutar, supervisar, evaluar y estandarizar las acciones de identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación. Además, gestionará el descarte de conformidad a la política institucional establecida sobre la materia”;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que los actos de administración interna de las entidades se encuentran “(...) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...)”;

Que, en ese marco, mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2019-BNP-GG de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 020-2019-BNP “Lineamientos para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú”, la cual fue modificada por la Resolución de Gerencia General N° 020-2020-BNP-GG, de fecha 07 de mayo de 2020;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000011-2020-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú solicitó a los órganos de línea de la Biblioteca Nacional del Perú se sirvan evaluar, en el marco de sus competencias la precitada Directiva, a fin de proponer su modificación;

Que, por medio del Memorando N° 173-2020-BNP-J-DGC, la Dirección de Gestión de las Colecciones hizo de conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000073-2020-BNP-J-DGC-EGAD, de su Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte, el cual señaló que la Directiva N° 020-2019-BNP “Lineamientos para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú” presenta algunos vacíos, como la ausencia de aspectos técnicos para la selección de material bibliográfico documental en formato electrónico; entre otros aspectos. En ese sentido, propuso la aprobación de una nueva Directiva para la selección del material bibliográfico documental, la misma que fue puesta a consideración de los órganos involucrados, a fin de que emitan opinión en el ámbito de sus competencias;

Que, por medio del Memorando N° 000235-2020-BNP-GG-OTIE la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística hizo suyo el Informe Técnico N° 000072-2020-BNP-GG-OTIE-EDSI, de su Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información, el cual emitió opinión favorable a la nueva propuesta de Directiva de selección del material bibliográfico documental;


Que, con Informe N° 000051-2020-BNP-J-DAPI-GBPL, la Gran Biblioteca Pública de Lima emitió opinión favorable a la propuesta de Directiva de selección de MBD;

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:52:43-0500

 Firmado digitalmente por  
FACCHINI KRISTINA LIC FARRIO Mayrilyn Violeta  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:35:53-0500

 Firmado digitalmente por  
ZAVALA GUERRERO Catalina  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
21:01:32-0500

 Firmado digitalmente por  
TRILLO AUQUI Gerardo Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:56-0500

 Firmado digitalmente por  
MIJAHUANCA PAYHUA Jessica  
Marleny FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:25:41-0500


 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:16:03-0500

 Firmado digitalmente por  
SABIDO VICH PUJAS Lubeika FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:42:23-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:54:19-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Marizza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:13:14-0500

 Firmado digitalmente por  
CASA COLOMBINI Estrella  
Fátima FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:56:53-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ  
Ricardo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:36-0500

## Resolución de Gerencia General N° 00040-2020-BNP-GG

Que, a través del Memorando N° 000251-2020-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones hizo suyo el Informe N° 000101-2020-BNP-J-DPC-EG de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental, por medio del cual emitió opinión favorable a la nueva propuesta de Directiva de selección del material bibliográfico documental;

Que, con Memorando N° 000355-2020-BNP-J-DAPI y correo electrónico de fecha 31 de julio de 2020, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información emitió su conformidad a la nueva propuesta de Directiva de selección del material bibliográfico documental;

Que, mediante Memorando N° 000478-2020-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe Técnico N° 000054-2020-BNP-GG-OPP-EMO, de su Equipo de Trabajo de Modernización, el cual emitió opinión favorable a la nueva propuesta de Directiva de selección del material bibliográfico documental, solicitando continuar con las acciones correspondientes para su aprobación;

Que, por medio del Informe Legal N° 000183-2020-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 002-2020-BNP de fecha 07 de enero de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se delegó a la Gerencia General la facultad de aprobar y modificar directivas, manuales de procedimientos y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la institución;

Con el visado de la Dirección de Gestión de las Colecciones; la Dirección de Protección de las Colecciones; la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; la Gran Biblioteca Pública de Lima; la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Asesoría Jurídica, el Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; y, el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MC; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 020-2019-BNP Lineamientos para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 085-2019-BNP-

Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:52:43-0500

Firmado digitalmente por  
FACCHINI KRISTINA LIC FABRO Mayrilyn Victoria  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:35:53-0500

Firmado digitalmente por  
ZAVALA GUERRERO Susana  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
21:01:32-0500

Firmado digitalmente por  
TRILLO AUQUI Gerardo Manuel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:58-0500

Firmado digitalmente por  
MIJAHUANA PAYHUA Jessica  
Marleny FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:25:41-0500

Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:16:03-0500

Firmado digitalmente por  
SILBERMAN VICH PUJAS Leticia FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:42:23-0500

Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:54:19-0500

Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Mariela  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:13:14-0500

Firmado digitalmente por  
CASA COLOMEZ Estrella  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:56:53-0500

Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ  
Ricardo FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:36-0500

## Resolución de Gerencia General N° 000040-2020-BNP-GG

GG de fecha 26 de noviembre de 2019 y modificada por la Resolución de Gerencia General N° 020-2020-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2020.

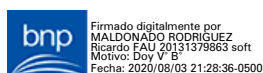
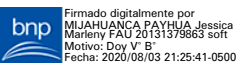
**Artículo 2.- APROBAR** la Directiva denominada Lineamientos para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
Gerente General  
Biblioteca Nacional del Perú





PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú



Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

## DIRECTIVA N° 007-2020-BNP

# LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL A SER ADQUIRIDO POR LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



Firmado digitalmente por  
CARRERA SUAREZ Ligia  
Martha FAU 20131379863  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500



Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500



Firmado digitalmente por  
CARRERONOVICH ROJAS Lusbenka FAU 20131379863  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500



Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

2020



Firmado digitalmente por  
ZUZO GONZALEZ Adolfo  
Miguel FAU 20131379863  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:09-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

## DIRECTIVA N° 007-2020-BNP

# LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL A SER ADQUIRIDO POR LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

## I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para los órganos involucrados en la selección del material bibliográfico documental peruano, peruanista y extranjero, según corresponda, a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú.

## II. FINALIDAD

Brindar las pautas y criterios que permitan una adecuada selección del material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú.

## III. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N° 008-2004-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Decreto Supremo N° 017-98-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Directoral Nacional N° 143-2006-BNP, que aprueba la creación de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Resolución Jefatural N° 073-2019-BNP, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Resolución Jefatural N° 158-2018-BNP, que establece que las Bibliotecas Públicas cuya conducción, organización y gestión se encuentran a cargo de la Biblioteca Nacional del Perú, y que brinden servicios de extensión bibliotecaria sean consideradas como Estaciones de Bibliotecas Públicas.
- Resolución de Gerencia General N° 003-2020-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 001-2020-BNP, "Lineamientos para los estudios de usuarios en los servicios bibliotecarios de la Biblioteca Nacional del Perú".
- Resolución de Gerencia General N° 104-2019-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 025-2019-BNP, "Lineamientos para la valorización y tasación del material bibliográfico documental".

 Firmado digitalmente por RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
CARRERA ALVARADO Cecilia  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
CARRERA ALVARADO Cecilia  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
FLORES GONZALEZ Adolfo  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:03-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

## IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento de todos/as los/las servidores/as de la Dirección de Gestión de las Colecciones, Dirección de Protección de las Colecciones, Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Gran Biblioteca Pública de Lima y las Estaciones de Bibliotecas Públicas involucrados en el proceso de selección de material bibliográfico documental de la Biblioteca Nacional del Perú.

## V. RESPONSABILIDADES

- 5.1 La Dirección de Gestión de las Colecciones es la responsable de iniciar el proceso de implementación administrativa de la presente Directiva. Asimismo, es el órgano responsable de revisar, analizar y dar conformidad a los informes que sustentan la selección del material bibliográfico documental, peruano, peruanista y extranjero, propuestos por los distintos órganos de línea para su adquisición.
- 5.2 La Dirección del Acceso y Promoción de la Información, es la responsable de elaborar el informe que sustente y fundamente la selección del material bibliográfico documental extranjero, peruano y peruanista, según corresponda, para el fondo moderno, conforme a los lineamientos desarrollados en la presente Directiva.
- 5.3 La Dirección de Protección de las Colecciones, es la responsable de elaborar el informe que sustente y fundamente la selección del material bibliográfico documental peruano y peruanista, o extranjero cuando su excepcionalidad lo justifique, para el fondo antiguo, conforme a los lineamientos desarrollados en la presente Directiva.
- 5.4 La Gran Biblioteca Pública de Lima, es la responsable de elaborar el informe que sustente y fundamente la selección del material bibliográfico documental correspondiente a publicaciones orientadas al servicio público en el ámbito de su competencia, y además de la recepción, análisis y elaboración de informe de la propuesta de selección del material bibliográfico documental identificado por las Estaciones de Bibliotecas Públicas.

## VI. ABREVIATURAS/SIGLAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

### 6.1 ABREVIATURAS/SIGLAS:

- **BNP** : Biblioteca Nacional del Perú.
- **DAPI** : Dirección del Acceso y Promoción de la Información.
- **DGC** : Dirección de Gestión de las Colecciones.
- **DPC** : Dirección de Protección de las Colecciones.
- **EBP** : Estaciones de Bibliotecas Públicas.
- **GBPL** : Gran Biblioteca Pública de Lima.
- **MBD** : Material Bibliográfico Documental.
- **OA** : Oficina de Administración.
- **OTIE** : Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
CABALLA SOTO ROSA Lidia  
María FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
CERVENOVICH ROJAS Lidia FAU 20131379863  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
ZUZO GONZALEZ Adolfo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:08-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

## 6.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **Colección particular:** Colección de obras de propiedad de un particular que puede estar integrada por diferentes tipos de MBD.
- **Fondo antiguo:** MBD producido hasta el 31 de diciembre de 1900.
- **Fondo moderno:** MBD producido a partir del 1 de enero de 1901.
- **Incunable:** Se llama incunable a todo libro impreso desde la invención de la imprenta hasta el 31 de diciembre de 1500. El término 'incunable' hace referencia a la época en que los libros se hallaban en "la cuna", de la técnica de la imprenta. En el caso peruano desde sus primeras producciones en 1584 hasta 1619.
- **Libro electrónico/libro-digital/e-book:** Libro reproducido, distribuido o puesto a disposición por medios digitales a través del internet u otras vías informáticas, así como a través de todo soporte conocido o por conocerse.
- **Material audiovisual:** Cualquier MBD con sonido grabado y/o imágenes en movimiento y/o fijas. Incluye grabaciones sonoras y los filmes.
- **Material bibliográfico documental:** Comprende el conjunto de bienes documentales custodiados por la BNP, esto es, bienes bibliográficos, hemerográficos, materiales especiales, manuscritos, materiales audiovisuales, multimedia y digitales.
- **Material especial:** Materiales distintos al papel (por ejemplo: cintas magnéticas, discos, fotografías, audios, videos, materiales audiovisuales, multimedia, películas cinematográficas, producciones radiales o televisivas, y similares), o aquellos que aun siendo de papel se presentan en formatos diversos (afiches, láminas, mapas, planos, pliegos, volantes, y similares).
- **Material Peruano:** Soporte y/o MBD de procedencia extranjera que incluya temas referidos al Perú, o publicaciones de autores peruanos, editadas e impresas o producidas en el extranjero.
- **Obra:** Toda creación intelectual personal y original, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma, conocida o por conocerse.
- **Publicaciones periódicas:** Publicaciones que tienen periodicidad e incluyen una numeración; pueden ser periódicos, diarios, revistas, boletines, memorias institucionales, informes anuales y similares, etc. Tienen un solo registro de Depósito Legal, incluida las publicaciones irregulares, es decir aquellas que no tienen una periodicidad definida, conservan el mismo número de Depósito Legal.

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
ZAVALLA JUAN PEDRO Santiago  
Marcela FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
CERENOVICH ROJAS Lusbenka FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 La BNP a través de la propuesta de selección del MBD a ser adquirido busca completar y enriquecer sus colecciones abarcando obras antiguas, obras

 Firmado digitalmente por  
ZAVALLA JUAN PEDRO Santiago  
Marcela FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500



modernas y contemporáneas, publicaciones periódicas y publicaciones digitales orientadas al servicio público.

7.2 La orientación para la selección del MBD a ser adquirido, tiene como base estos criterios técnicos:

**a. Prospectiva.**

La selección del MBD debe explorar el avance y futuro de las disciplinas para poder proponer nuevas miradas y relaciones entre sí.

**b. Balance.**

Identificar cuotas de representatividad temático-disciplinar para garantizar una selección graduada y compleja, considerando diversos grados de lectura: general, específica y especializada.

**c. Representatividad.**

Sintonizar con las características de la lectoría por edad, intereses, desarrollo emocional, expresión artística, experiencia personal, actualidad científica, territorialidad, pluralidad de ideas y trabajos, origen cultural, usos y costumbres y otros.

**d. Originalidad.**

Seleccionar obras, autores, temas, formatos y ediciones por su singularidad, autenticidad, autoridad, creatividad, exposición, proposición, ideas, entre otros.

**e. Temporalidad.**

Identificar la evolución, duración, fugacidad u ocurrencia de una condición hecho o circunstancia, en el transcurso de un período de tiempo, aporta a los estudios disciplinares.

**f. Lengua.**

Las lenguas originarias son la expresión de una identidad colectiva y una manera distinta de concebir y describir la realidad del Perú.

**g. Lengua de signos.**

Seleccionar publicaciones que permitan o enseñen a comunicarse a través de los gestos, a las personas con discapacidad auditiva y/o dificultad en el habla, así como al público en general.

**h. Alfabeto braille.**

Identificar publicaciones de grafías utilizadas para representar el lenguaje, que sirve como sistema de comunicación, tal es el caso del alfabeto braille o lenguaje para ciegos que trata de un sistema de lectura y escritura táctil.

7.3 En la selección del MBD para los fondos antiguo y moderno, se aplican los siguientes criterios bibliográficos patrimoniales:

7.3.1 Aplicación de los criterios, según la comunidad a la que sirven:

 Firmado digitalmente por RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por COPENOVICH ROJAS Lusbenka FAU 20131379863  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

**BNP:****A nivel de autorías, temas, formatos y ediciones**

- Obras peruanas y peruanistas.
- Obras de valor histórico, literario, social, artístico y científico que enriquezcan las colecciones de la BNP.
- Colecciones particulares que por su temática o su procedencia son representativas y pertinentes para el patrimonio bibliográfico documental del país.
- Obras que completen colecciones de la BNP.
- Obras de relevancia para la investigación por su originalidad y rareza.
- Obras de ediciones limitadas.
- Obras en lenguas originarias del Perú.
- Obras de autores peruanos que fueron traducidos a otros idiomas.
- Obras de relevancia por su autor, título, edición y/o ejemplar.
- Reposición del MBD que no se encuentran disponibles en la colección, ya sea por pérdida o deterioro.

**A nivel de condiciones físicas**

- Que cumplan con uno o varios de los criterios anteriores y que cuenten con un buen estado de conservación.
- Obras que resalten por sus características inherentes del ejemplar, tales como: la encuadernación, marcas de propiedad, autógrafas y/o dedicatorias o que doten de valor añadido a la obra.
- Material fonográfico y audiovisual en buen estado de conservación para su consulta.

**GBPL y EBP:**

Los MBD propuestos para la adquisición deben contemplar en su mayoría, publicaciones nacionales.

**A nivel de colección**

- Apoyo a las actividades de mediación y promoción de la lectura.
- Reposición del MBD que no se encuentran disponibles en la colección, ya sea por pérdida o deterioro.
- Nuevas ediciones del MBD que actualizan las colecciones.
- Pertinencia temática, relevancia en la autoría, contenido y calidad editorial.
- Obras científicas trascendentes y/o representativas de la disciplina a la que pertenecen.

**A nivel de necesidades de información de los/as usuarios/as**

- Valoración de la diversidad temática de acuerdo con los fines de investigación, recreación de los/as usuarios/as y formación de lectores, teniendo en cuenta los objetivos de la institución, política de Estado, oferta de mercado y estudio de usuarios.

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
CABALLA SANCHEZ Susana  
Marcela FAU 20131379863  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
COPENOVICH ROJAS Lusbenka FAU 20131379863  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
FAU 20131379863  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

- Facilidad para el acceso, disponibles en otros sistemas de lectura, grabaciones visuales y sonoras y digitales. Deben ser adaptables en su utilización por todo tipo de usuarios/as.
- Inclusión de soportes tecnológicos para personas con discapacidad y habilidades especiales para favorecer su acceso y su desarrollo humano.

7.3.2 Para las obras editadas en el extranjero que no pertenezcan a autores peruanos o de temática peruana, se debe considerar lo siguiente:

- a) Los incunables que se encuentren en mejor condición de conservación que los resguardados por la institución.
- b) Las obras que se consideren de importancia para la BNP.

7.3.3 El material audiovisual debe tener buen sonido e imagen que permita su consulta.

7.3.4 La selección del **libro electrónico/libro-digital/e-book** debe ajustarse al requerimiento de la dirección solicitante; asimismo, debe anexar en el informe el sustento de la selección, el informe de la OTIE sobre la viabilidad para la búsqueda, recuperación, consulta y almacenamiento, considerando los siguientes aspectos específicos, según corresponda:

- Factibilidad técnica: forma de acceso, autenticación, compatibilidad de hardware y software, hosting y plataforma.
- Confiabilidad y funcionalidad: para la búsqueda y recuperación; descargas en dispositivos; interfaces; fiabilidad de respuesta y disponibilidad 24/7, entre otros.
- Soporte del proveedor: capacitación, periodo de prueba, soporte técnico, estadísticas de uso, registros MARC, seguridad de los datos y políticas de archivamiento.
- Opciones de adquisición: modelo de adquisición, modelo de precio, opciones de acceso, archivo y acceso posterior al contrato, costo de mantenimiento, derecho de cancelación.
- Licencia: modelo de licencia, legislación que rige, responsabilidad por usos no autorizados, definición de usuarios y sitios autorizados para el acceso, uso razonable, término del contrato, pagos adicionales, periodo del contrato, entre otros.

7.4 El MBD seleccionado debe haber cumplido con las disposiciones contenidas en el marco legal vigente sobre el Depósito Legal, en caso corresponda. Así como, las disposiciones obligatorias para toda publicación dispuestas en la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.

7.5 Durante el primer semestre del año, la DGC recibe las propuestas del MBD a fin de solicitar su adquisición. Asimismo, durante el segundo semestre la DGC recibe las nuevas propuestas de selección, las cuales están sujetas al presupuesto existente para la adquisición.

7.6 El MBD seleccionado no debe presentar biodeterioro, afectación química o física que impida la consulta por los/as usuarios/as. Asimismo, de

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
CARRERA ALVARADO Cecilia  
Martha FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
CARRERONOVICH ROJAS Lidia FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
FLORES VILLANUEVA Adolfo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:56:06-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

recomendar la selección, este debe contar con un informe de la DPC, sustentando la selección y que asegure que el MBD no pone en riesgo la seguridad del fondo antiguo de la BNP.

- 7.7 La selección de una colección particular se sujeta en lo aplicable a los criterios expuestos precedentemente, a su interés histórico patrimonial, valor temático, prestigio o reconocimiento académico del propietario.

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La selección del MBD se desarrolla conforme el siguiente detalle:

### 8.1 FONDO ANTIGUO

La DPC emite un informe que sustenta su selección para proponer su adquisición, adjuntando el Anexo N° 1 o N° 2, según corresponda, considerando los criterios establecidos en la presente Directiva, además de incluir el estudio de la tradición del documento, es decir, de la sucesión de sus estados entre su forma original que sigue la intención de su autor y la forma en que dicho documento ha sobrevivido; su forma y elaboración, la crítica del texto y valoración de su cualidad, la extracción de las fórmulas de todos los elementos interesantes que sean susceptibles de ser utilizados por los investigadores, su datación, valorización y tasación, remitiéndose a los lineamientos dispuestos en la Directiva de valorización y tasación vigente al momento de realizarse dicho estudio.

### 8.2 FONDO MODERNO

Se establecen las siguientes acciones para la selección:

#### Fondos de la BNP:

La DAPI emite un informe que sustenta la selección para la adquisición, adjuntando el Anexo N° 1 o N° 2, según corresponda, considerando los criterios establecidos en la presente Directiva y otros informes, de corresponder, con los MBD seleccionados.

#### Fondos de la GBPL o EBP:

La DGC proporciona los catálogos de publicaciones nacionales y extranjeras que están en venta por parte de las editoriales y librerías del país. Así como el directorio o base de datos de editoriales organizados por temas o tipos de población: niños, jóvenes, adultos, mujeres, población con discapacidad visual y auditiva, etc.

La DAPI a fin de llevar a cabo una buena selección del MBD debe realizar un estudio anual de usuarios, analizar las estadísticas de atención en las salas de lectura, informes de los/as referencistas, consultas a las plataformas digitales de acceso a recursos de información que gestionan y otros reportes que permitan conocer las necesidades de los/as usuarios/as reales y potenciales.

En el proceso de selección la DAPI puede contar con la participación de especialistas y expertos en las siguientes disciplinas, según corresponda:

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
CABALLA SANCHEZ Susana  
Martha FAU 20131379863  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
CABENOVICH ROJAS Lidia FAU 20131379863  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
ZUZO GONZALEZ Adolfo  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:08-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

- Ciencias sociales.
- Ciencias puras.
- Humanidades.
- Literatura infantil y juvenil.
- Literatura.
- Extensión cultural y proyección social.

La DAPI, de ser el caso, adjunta a su informe de selección de MBD, los informes que sustenten la selección del MBD de la GBPL, que de corresponder recoge la necesidad de selección de las EBP, adjuntando el Anexo N° 1 o N° 2, según corresponda y considerando los criterios establecidos en la presente Directiva.

**8.3** Mediante informe debidamente sustentado y adjuntando el Anexo que corresponda, la DAPI y la DPC, remiten a la DGC, la relación del MBD que es seleccionado para su adquisición, tomando en cuenta los criterios establecidos en la presente Directiva. Si la DAPI solicita la adquisición de publicaciones digitales se debe anexar al informe que sustente la selección del MBD, el informe de la OTIE indicando la viabilidad de las publicaciones digitales señaladas en el numeral 7.3.4.

**8.4** La DGC, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibido los informes de la DAPI y DPC, revisa la propuesta presentada verificando que se cumplan con los criterios establecidos en la presente Directiva; en caso de existir observaciones se devuelve el informe al órgano de línea solicitante para la subsanación de las observaciones en un plazo de cinco (5) días hábiles.

**8.5** De no existir observaciones, la DGC elabora un informe técnico a través del cual detalla la revisión realizada, emite opinión y conformidad con la propuesta presentada, remitiendo la documentación generada a la OA con copia a los órganos de línea, solicitando se proceda con su adquisición.

**8.6** El MBD seleccionado de las propuestas presentadas por la DPC y DAPI, está supeditado a la disponibilidad presupuestal a efectos de realizar su adquisición.

**8.7** La DGC en los casos que la institución adquiera el MBD, realiza el procesamiento técnico bibliotecológico: descripción, indización y clasificación; así como, sus procesos complementarios y distribución, conforme a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la BNP.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** La DGC, es la encargada de evaluar periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva y de proponer su mejoramiento continuo, así como de resolver las situaciones no previstas.

**SEGUNDA:** La obligación del Depósito Legal para el caso de los libros electrónicos/libros digitales/e-books, se realiza en armonía con el marco normativo vigente.

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
ZAVILA SOTO ROSA  
Marisa FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
CABENOVICH ROJAS Lisbetka FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
ZUZO GONZALEZ Adolfo  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:00-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

## X. DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA:** Los alcances de la presente Directiva no se contraponen a lo establecido en la vigente normativa de contrataciones con el Estado.

## XI. ANEXOS

**Anexo N° 1:** Relación del material bibliográfico documental propuesto para su adquisición (publicación impresa).

**Anexo N° 2:** Relación del material bibliográfico documental propuesto para su adquisición (publicación digital).

 Firmado digitalmente por  
RONCAL AVALOS Eduardo  
Nicolas FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por  
CARRERA SANCHEZ Ligia  
Martha FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:32-0500

 Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:09:24-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por  
CABRINOVICH ROSAS Lusbenka FAU 20131379863  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE  
RODRIGUEZ Fabiola Isabel  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por  
ZUZO SANCHEZ Adolfo  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03  
20:58:09-0500

 Firmado digitalmente por  
MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

### Anexo N° 1: Relación de material bibliográfico documental propuesto para su adquisición (publicación impresa)

 Firmado digitalmente por RONCAL AVALOS Eduardo Nicolas FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:51:09-0500


ÓRGANO DE LA BNP							
EQUIPO DE TRABAJO				FECHA			
TIPO DE MATERIAL	MONOGRÁFICO		HEMEROGRÁFICO		ESPECIAL		

N°	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL O EDITOR	AÑO DE PUBLICACIÓN O AÑO / MES	EDICIÓN	ISBN O ISSN	Nº DEPÓSITO LEGAL	Nº DE EJEMPLARES	NOTAS
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

 Firmado digitalmente por ZAVALLA SARRIENCO Catalina Maritza FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 09:55:25-0500

 Firmado digitalmente por ROBLES MAGUINO Maritza Roxana FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:04:45-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por GIBRINOVICI ROJAS Lisavanka FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

Anexo N° 2: Relación de material bibliográfico documental propuesto para su adquisición (publicación digital)

ÓRGANO DE LA BNP			
EQUIPO DE TRABAJO		FECHA	
TIPO DE MATERIAL	MONOGRÁFICO		HEMEROGRÁFICO


N°	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL O EDITOR	AÑO DE PUBLICACIÓN O AÑO / MES	EDICIÓN	ISBN O ISSN	Nº DEPÓSITO LEGAL	FORMATO DE LA PUBLICACIÓN DIGITAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

 Firmado digitalmente por RONCAL AVALOS Eduardo Nicolas FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:51:09-0500

 Firmado digitalmente por ZAVALA SARRIENCO Catalina Roxana FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 09:53:21-0500

 Firmado digitalmente por ROBLES MAGUINO Maritza Roxana FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:09:24-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:14:47-0500

 Firmado digitalmente por SERRANOCHIRIBANDA Lidia FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:39:27-0500

 Firmado digitalmente por VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 20:53:31-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500

 Firmado digitalmente por MALDONADO RODRIGUEZ Ricardo FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 2020/08/03 21:28:09-0500